



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2010

Expte. N° 23.046/09

VISTO las presentes actuaciones y la resolución CS-N° 168/10, de fecha 19 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone el financiamiento de la diferencia de haberes existente entre las categorías PAU 3 y 4 a favor de RECTORADO, para posibilitar la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Popritkin Fava, a partir de la fecha de su reintegro en el corriente año (luego de la Licencia Anual Ordinaria) y por el término de seis (6) meses.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a fs. 18 vta. informa que el Sr. Pablo Popritkin Fava, se reintegro de su licencia anual reglamentaria el día 1° de febrero de 2010.

Por ello,

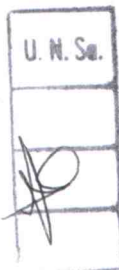
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Pablo Javier POPRITKIN FAVA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, reglamentado por la Resolución CS N° 375/08 y su modificatoria, por encontrarse desempeñando funciones de Jefe del Departamento de Retenciones, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, categoría 3, con efecto al 1 de febrero y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 3, a favor del Sr. POPRITKIN FAVA., con efecto al 1° de febrero y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2010.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0271-10